



# AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

## ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.

En Banyeres de Mariola, siendo las 20 horas del día 25 de mayo de 2017, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario, D. Juan Manuel García Bellaescusa, con el fin de celebrar el Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

### **SRES. ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Josep Sempere i Castelló

#### **1ª Teniente de Alcalde**

Dña. Rocío Alfaro Ramos

#### **2º Teniente de Alcalde**

D. Fernando Sempere Huertas

#### **3º Teniente de Alcalde**

D. Jan Manel Conejero Vañó

#### **4ª Teniente de Alcalde**

Dña. Sonia Beneyto Ferre

#### **Concejales**

Dña. Concepción Garrido Sempere

D. José Gabriel Pérez Martínez

D. Jorge Esteve Molina

D. Jorge Molina Benítez

Dña. María José Mora Genís

D. Jorge Silvestre Beneyto

Dña. María Elena Vilanova Calatayud

Dña. María José Francés García

### **SR. SECRETARIO**

D. Juan Manuel García Bellaescusa

Existiendo quórum suficiente, se abre la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

#### **Parte resolutive**

**1) Aprobación acta sesión anterior de fecha 30/03/2017.**

**2) Creación del Consejo Sectorial de Igualdad del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.**

**3) Modificación de la Ordenanza reguladora de la Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.**

**4) Despachos extraordinarios.**

#### **Parte no resolutive**

**5) Dación de cuenta de los decretos desde el 28 de marzo de 2017 hasta el 19 de mayo de 2017.**

**6) Ruegos y preguntas.**

---

### **1) APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/03/2017**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Sr. Fernando Sempere Huertas indica que en el segundo párrafo de la página 5 existe un error pues dice "ex artículo 124.2..." cuando debería decir "el artículo 124.2...".



# AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

El Sr. Secretario dice que la expresión "ex<sup>1</sup> artículo" es correcta ya que se trata de una fórmula jurídica.

No formulándose ninguna más, el acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

## **2) CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA**

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana de 19 de mayo actual, que transcrito literalmente dice:

### **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE 19 DE MAYO DE 2017**

Visto el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que el Pleno es el órgano competente para resolver acerca de:

***"c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno."***

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LB), que atribuye al Pleno ***"los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales"***.

Visto que dicho apartado incluye también la designación de los representantes de la Corporación como elementos de su organización o participación y que por tanto han de ser nombrados por el Pleno.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2016 por el que se aprueba el Plan de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres de Banyeres de Mariola, el cual determina que durante el ejercicio 2017 ha de crearse la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad del ayuntamiento Banyeres de Mariola.

Visto que se ha iniciado dicho procedimiento y se ha otorgado un plazo de quince días a los distintos grupos municipales para que designen un representante titular y suplente en el citado órgano.

Vistos los escritos presentados por los distintos grupos municipales con representación en el Pleno:

- Con R.E.2017001065, de fecha 9 de mayo de 2017, el Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola designa como representante titular a Rocío Alfaro Ramos y suplente a José Gabriel Pérez Martínez.

- Con R.E.2017001073, de fecha 09 de mayo de 2017, el Grupo municipal Socialista designa como representante titular a Concepción Garrido Sempere y suplente a Fernando Sempere Huertas.

- Con R.E.2017001077, de fecha 9 de mayo de 2017, el Grupo municipal Popular designa como representante titular a M<sup>a</sup> Elena Vilanova Calatayud y suplente a M<sup>a</sup> José Mora Genís.

- Con R.E.2017001131, de fecha 15 de mayo de 2017, el Grupo municipal Ciudadanos designa como representante a María José Francés García.

Vista la propuesta de la concejalía delegada de fecha 16 de mayo de 2017.

---

<sup>1</sup> La preposición "ex" viene del latín y junto al sustantivo "artículo" significa "en virtud del artículo..." o "según el artículo...".



# AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

La Comisión informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana dictamina favorablemente por mayoría absoluta, con los votos a favor de [Compromís, PSOE y C's], ningún voto en contra y la abstención de [PP] la siguiente propuesta de ACUERDO

**PRIMERO.-** Crear el Consejo Sectorial de Igualdad del ayuntamiento de Banyeres de Mariola, con la siguiente composición:

- presidente:  
Josep Sempere i Castelló.
- representantes y suplentes de los Grupos Municipales:  
Rocío Alfaro Ramos / *José Gabriel Pérez Martínez*  
Concepción Garrido Sempere / *Fernando Sempere Huertas*.  
M<sup>a</sup> Elena Vilanova Calatayud / *M<sup>a</sup> José Mora Genís*.  
María José Francés García.
- técnico de Servicios Sociales del ayuntamiento.
- técnico del área de Cultura del ayuntamiento
- representante de la Policía Local del ayuntamiento.
- representante de los servicios administrativos generales del Ayuntamiento.
- representante de la Associació Mariola Violeta

**SEGUNDO.-** Establecer el siguiente régimen de funcionamiento que regirá hasta que se apruebe un reglamento específico de la comisión:

## 1.- *Naturaleza.*

El Consejo Sectorial de Igualdad del ayuntamiento de Banyeres de Mariola se constituye como un órgano consultivo y fiscalizador cuya finalidad es conseguir llevar a la práctica acciones positivas hacia las mujeres y promover la igualdad entre las mujeres y hombres en los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola para que sea una referencia para el conjunto social del municipio.

## 2.- *Fines.*

El Consejo Sectorial de Igualdad del ayuntamiento de Banyeres de Mariola tiende al cumplimiento de los siguientes fines:

- Informe y propuesta de actuaciones municipales en relación con la igualdad entre hombres y mujeres en todo el Ayuntamiento.
- Mejorar la igualdad de mujeres y hombres en todas las áreas que abarca la administración local del Ayuntamiento.

## 3.- *Sede.*

El Consejo Sectorial de Igualdad del ayuntamiento de Banyeres de Mariola tendrá su sede en las dependencias municipales que se habiliten al efecto o, en su defecto, en la Casa Consistorial sita en la Plaça de l'Ajuntament 1.

## 4.- *Composició.*

Estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente/a: al tratarse de un consejo sectorial municipal estará presidido por el alcalde quien, no obstante, podrá delegar la presidencia efectiva en la concejalía delegada en materia de Bienestar Social.



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

- Secretario/a: el técnico de servicios sociales del ayuntamiento o empleado municipal libremente designado por el Presidente.
- Un representante de cada grupo municipal designado por el Pleno de la Corporación.
- Un técnico del área de Cultura del Ayuntamiento
- Un representante de la Policía Local del Ayuntamiento.
- Un representante de los servicios administrativos generales del Ayuntamiento.
- Un representante por cada una de las asociaciones que tengan entre sus fines promover acciones en favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

Estos representantes deberán designarse en el seno de la asociación y comunicarse al consejo quien procederá, en la primera sesión que se celebre, a tomar cuenta y a formalizar su nombramiento.

Para la modificación en la composición se procederá de forma idéntica que para la constitución.

### *5.- Duración del mandato.*

La duración del mandato de los miembros del consejo se fija en cuatro años. En todo caso cesarán con el fin del mandato corporativo.

### *6.- Periodicidad de las sesiones*

La comisión se reunirá en sesión ordinaria con periodicidad semestral. Sin perjuicio de lo anterior, podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando la presidencia lo determine.

### *7.- Funciones de la Presidencia.*

Son funciones propias de la Presidencia del Consejo Sectorial de Igualdad del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola las siguientes:

- a) Convocar, presidir y suspender las reuniones que haya de celebrar la comisión, dirigiendo sus debates.
- b) Dar cauce en sede municipal de las propuestas adoptadas en el seno de la comisión.
- c) Designar a la persona que ha de ocupar el cargo de secretario.

### *8.- Funciones de la Secretaria.*

Son funciones propias del Secretario/a del Consejo Sectorial de Igualdad del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola las siguientes:

- a) Levantar acta sucinta de las sesiones de la comisión en la que detallará todas las propuestas acordadas en su seno.
- b) Realizar las notificaciones de las distintas convocatorias.
- c) Tener a su cargo la documentación que se relacione con dicho órgano.



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

La función de secretaría deberá ser retribuida aparte como una gratificación extraordinaria por servicios no contemplados en la RPT hasta que dicha función se valore y se puntúe en el puesto correspondiente.

### *9.- De las vocalías.*

En el seno de la comisión, los vocales tendrán voz y voto con relación a las propuestas que se debatan. Además podrán:

a) Proponer puntos de debate dirigiendo escrito al presidente antes de la convocatoria de la sesión que deberán ser incluidas en el orden del día.

b) Realizar propuestas durante el transcurso de la sesión, en el punto del orden del día reservado a "Otros asuntos que puedan surgir" que serán debatidas siempre que así lo considere la mayoría absoluta de los miembros.

### *10.- Periodicidad de las sesiones.*

La comisión se reunirá en sesión ordinaria con periodicidad semestral. Sin perjuicio de lo anterior, podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando la presidencia lo determine.

### *11.- Quórum de asistentes.*

Para celebrar reunión válida se precisará la asistencia de un tercio de miembros con voz y voto y, en todo caso, del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

El quórum mínimo habrá de mantenerse durante el desarrollo de toda la reunión.

### *12.- Tipo de votaciones.*

Las votaciones podrán ser ordinarias o nominales:

a) Son votaciones ordinarias las que se celebran a mano alzada a preguntas de la presidencia sobre quiénes están a favor o en contra de la propuesta o se abstienen. Se considerarán votaciones ordinarias aquellas en que no se realiza manifestación alguna de los miembros de la comisión a la pregunta de la presidencia sobre si se aprueba un asunto que no ha sido objeto de debate o, aún habiéndose producido este, se presume el voto unánime a favor de la propuesta por la actitud adoptada.

b) Son votaciones nominales las que se verifican mediante lectura, por el Secretario, de la lista de miembros de la comisión, presentes en la sesión, para que cada uno, al ser nombrado, diga "sí", "no" o "me abstengo", según los términos de la votación.

### *13.- Elección del tipo de votación.*

Las votaciones ordinarias constituyen la regla general.

Las nominales se emplearán, previo acuerdo del consejo, cuando la trascendencia del asunto y la discrepancia de pareceres, manifestada en el debate, las hagan aconsejables.

### *14.- Voz y voto.*

Todos los miembros del consejo tendrán voz y voto a excepción del Secretario/a que sólo tendrá voz.

En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente/a.



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los distintos colectivos representados en el Consejo Sectorial de Igualdad del ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

No obstante el Pleno acordará lo que estime oportuno."

Visto el escrito que con R.E.2017001263 y fecha 24 de mayo de 2017 presentó el Grupo municipal Popular en el que formula enmiendas al dictamen de la comisión informativa, que transcrito literalmente dice:

**1º A la composición detallada en la propuesta, habría que añadir;**

**\*A un/a representante, titular y suplente, de cada Consejo Sectorial (RADIO, INDUSTRIA, COMERCIO, EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA, PATRIMONIO, FIESTAS, SINDICATOS...ETC.), Fiestas y Sindicatos no son Consejos, pero si queremos transversalidad debemos llegar a todos.**

**\*A un/a representante, titular y suplente, de las siguientes asociaciones: AMAS DE CASA, CÁRITAS, CRUZ ROJA y aún habría que ir más lejos... Grupo Edelweis (allí hay niñas/os, adolescentes...). (Cuando se empezó con la implantación del Plan de Igualdad, hay que recordar que, Amas de Casa, Cáritas y Cruz Roja, sí que fueron convocadas y sí participaron en el cuestionario).**

**\*Se observa un incongruencia entre el Artículo 1 donde se menciona la composición del Consejo Sectorial, en que la única organización de la sociedad civil es "Mariola Violeta" y sin embargo más adelante menciona un representante de cada organización de Banyeres que trabaje y promueva la igualdad. Cáritas y Cruz Roja están haciendo un trabajo muy importante con los colectivos de las/os inmigrantes de Banyeres.**

**Solicitamos que se incluyan en el Consejo Sectorial de Igualdad del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola a todos los anteriormente citados. ¿Cómo esperan que las iniciativas de igualdad estén consensuadas, sean participativas y transversales a todos los sectores de la sociedad? Hay que crear sinergias para que funcione y si no**

**implicamos a todas estas personas no servirá de nada, ya que no se sentirán partícipes ni responsables.**

**2º Faltan unos objetivos claros en este Consejo Sectorial, es decir, a qué aspira y cómo se van a conseguir, ya que solamente en la propuesta se detallan dos. Nos preocupa esta ausencia ya que es difícil evaluar los logros de un comité si no están bien definidos sus fines. En este caso y a modo de ejemplo planteamos la opción de introducir los ejes sectoriales de actuación que aparecen en el plan de igualdad de Banyeres de Mariola.**

**3º Se debería de abrir una dotación presupuestaria o bien que se indique en qué línea presupuestaria irían las iniciativas a cargo de este consejo sectorial.**

El Sr. Alcalde explica que se van a debatir primero las enmiendas y luego la propuesta, por lo que da la palabra al Sr. Jorge Esteve Molina, portavoz del Grupo municipal Popular, para que las defienda ante el Pleno.

A su vez, el Sr. Esteve comenta que las enmiendas van a ser defendidas por la Sra. María José Mora Genís quien procede a leer la primera enmienda ante el pleno.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, Sra. María José Francés García, quien comenta que su grupo va a votar en contra de la primera enmienda ya que entiende que el control sobre el plan de igualdad que va a tutelar el consejo debe realizarse desde dentro del ayuntamiento a través de sus departamentos.



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alicant)

Seguidamente, interviene la Sra. Concepción Garrido Sempere, portavoz del Grupo municipal Socialista, quien dice que comparten argumentario con el Grupo municipal Compromís.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Sonia Beneyto Ferre, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, quien dice que su grupo votará en contra, al considerar que el consejo, según dice el propio plan, debe estar formado por personal del técnico y político del ayuntamiento. Señala que la introducción en el mismo de la Asociación Mariola Violeta se produce como mecanismo de control externo al ser un ente que tiene como objetivo velar por la igualdad de hombres y mujeres.

***Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por ocho votos en contra (5 de Compromís, 2 del P.S.O.E. y 1 de C's) y cinco votos a favor (5 del P.P.) acuerda rechazar la primera enmienda.***

A renglón seguido, pasa a considerarse la segunda de las enmiendas, iniciándose el debate con la lectura de la misma por parte de la Sra. María José Mora Genís.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, Sra. María José Francés García, quien dice que su grupo votará a favor de la enmienda, pues considera que la propuesta es escueta en este sentido y podría especificarse de forma más precisa los objetivos del consejo.

Seguidamente, interviene la Sra. Concepción Garrido Sempere, portavoz del Grupo municipal Socialista, quien dice que los objetivos se pueden resumir en uno sólo que es hacer el seguimiento del cumplimiento del plan de igualdad, de forma que el voto de su grupo será en contra de la enmienda.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Sonia Beneyto Ferre, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, quien dice que comparten argumentario con el Grupo municipal Socialista por lo que votarán en contra.

***Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra (5 de Compromís y 2 del P.S.O.E.) y seis votos a favor (5 del P.P. y 1 de C's) acuerda rechazar la segunda enmienda.***

Por último, pasa a considerarse la tercera de las enmiendas, iniciándose de nuevo el debate con la lectura de la misma por parte de la Sra. María José Mora Genís, concejal del Grupo municipal Popular.

El Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, Sra. María José Francés García, quien expone que la enmienda le parece conveniente por lo que votará a favor.

Seguidamente, interviene la Sra. Concepción Garrido Sempere, portavoz del Grupo municipal Socialista, quien dice que comparten argumentario con el Grupo municipal Compromís.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Sonia Beneyto Ferre, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, quien dice que su grupo votará en contra ya que el consejo no tiene como objetivo la organización de actividades sino el seguimiento, por lo no es necesario dotarlo económicamente ya que las iniciativas en materia de igualdad deben sufragarse desde las concejalías delegadas cuyas competencias se relacionen con la materia.

A continuación, la Sra. María José Mora Genís, interviene y manifiesta que a su juicio la introducción de nuevas asociaciones en el consejo hubiese sido interesante y que al no hacerlo se está dejando de lado a un colectivo importante del municipio.

El Sr. Alcalde responde señalando que en la aprobación del plan ya se hacía referencia a la composición de la comisión de seguimiento en la página 33 y no se dijo nada al respecto. Dice que a efectos de introducir en el consejo un ente externo de control y seguimiento, se pensó en la



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Asociación Mariola Violeta al ser una entidad cuyo objetivo es el trato igualitario entre hombres y mujeres.

La Sra. María José Mora Genís dice que su grupo consideró positivo que hubiese más actores implicados en el consejo para alcanzar mayor representatividad y de ahí que la primera enmienda proponga la introducción de otras asociaciones.

El Sr. Alcalde señala que también es necesario que el consejo sea práctico, eficaz y efectivo, de forma que por ello se ha buscado que la composición no sea demasiado numerosa ya que su misión únicamente es el seguimiento de que un plan interno.

***Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra (5 de Compromís y 2 del P.S.O.E.) y seis votos a favor (5 del P.P. y 1 de C's) acuerda rechazar la tercera enmienda.***

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los distintos grupos si desean abrir debate sobre la propuesta presentada o entienden que ya se ha debatido el fondo junto a las enmiendas y quieren pasar directamente a la votación de la misma.

El Sr. Jorge Esteve Molina, portavoz del Grupo municipal Popular, dice que desea comentar únicamente que su grupo se va a abstener al no aprobarse ninguna de las enmiendas que han presentado.

La Sra. María José Francés García, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, dice que desde su grupo ven esto como un inicio y que entienden que la composición puede ser modificada por lo que votarán a favor.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor (5 de Compromís, 2 del P.S.O.E. y 1 de C's) y cinco abstenciones (5 del P.P.) acuerda aprobar la creación del consejo sectorial.***

### **3) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TRANSPARENCIA**

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana de 19 de mayo actual, que transcrito literalmente dice:

#### **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Visto el expediente 000075/2017-GENSEC, mediante el cual se tramita una modificación de la Ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de la concejalía delegada, de fecha 17 de mayo de 2017.

La Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana dictamina favorablemente por dos votos a favor [1 COMPROMÍS y 1 PSOE] 0 votos en contra y 2 abstenciones [1 PP y 1 C's] la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información y buen gobierno en los términos expuestos en el proyecto.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.



# AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

**TERCERO:** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para mandar su publicación."

El Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sra. Sonia Beneyto Ferre, quien expone que su grupo comparte argumentario con el Grupo municipal Socialista.

La Sra. María José Francés García, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, comenta las características de la modificación propuesta y dice que de esta forma se da más independencia al municipio al evitar el trámite de solicitar autorización al gobierno. Indica que la aprobación de la realización de la consulta ciudadana que propone la ordenanza no requiere de mayoría absoluta sino únicamente de mayoría simple, lo que no a su grupo no les parece acertado, por lo que su grupo se abstendrá.

La Sra. Concepción Garrido Sempere, portavoz del Grupo municipal Socialista, dice que su grupo votará a favor, puesto que se trata de introducir un mecanismo de participación ciudadana en una de las primeras ordenanzas aprobadas por el actual equipo de gobierno. Seguidamente, señala que hay otros municipios que han introducido mecanismos de consulta similares, pasa a describir la modificación introducida y finaliza indicando que se trata de un instrumento más para que los vecinos del municipio, de forma democrática, puedan expresar su opinión.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Jorge Esteve Molina, portavoz del Grupo municipal Popular, quien dice que su grupo votará a favor.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (5 de Compromís, 5 del P.P. y 2 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de C's) acuerda aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza.***

## **4) DESPACHOS EXTRAORDINARIOS**

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los distintos grupos si existe algo a tratar en este punto respondiéndole estos que no.

## **5) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DESDE EL 28 DE MARZO HASTA EL 19 DE MAYO DE 2017**

Por secretaría se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2017 y el 19 de mayo de 2017, ambos inclusive.

La corporación queda enterada.

## **6) RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. María José Francés García, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, pregunta por el tema de la urbanización de "La Mallaeta".

El Sr. Alcalde responde que en abril se presentó por parte de la promotora el proyecto de urbanización que piensan desarrollar tras finalizar el plazo de prórroga otorgado y comenta que el ayuntamiento ha tratado de llegar a acuerdos para reducir el impacto, como la construcción de un carril bici o la reducción de la densidad de viviendas. Indica que una vez las normas subsidiarias calificaron el suelo como urbanizable en 1997 el ayuntamiento no puede impedir el desarrollo urbanístico del sector por lo que ha llegado el momento de su ejecución.

La Sra. Francés pregunta a la concejalía de deportes por la limpieza de los alrededores del polideportivo.



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

La Sra. Sonia Beneyto Ferre, concejal delegada, responde que los trabajos de desbroce se han iniciado ya y que se actuará en ese lugar cuando llegue el turno ya que no se puede desbrozar todo a la vez.

La Sra. Francés pregunta por la situación de la radio municipal, bolsa de trabajo y licitación.

El Sr. Alcalde responde que la licitación sobre el mantenimiento de la radio se encuentra en fase de presentación de ofertas y que se adjudicará el contrato tras la mesa de contratación pertinente.

La Sra. Francés pregunta por el asunto de la paralización del decreto de plurilingüismo, en concreto por cómo puede afectar esto a nivel de los colegios de la localidad.

El Sr. Alcalde responde que según tiene entendido, pese a la paralización, va a continuar todo igual en relación a las matrículas.

El Sr. Jorge Esteve Molina, portavoz del Grupo municipal Popular, dice que su grupo tiene algunas preguntas que van a realizar distintos concejales y da la palabra a la Sra. María Elena Vilanova Calatayud.

La Sra. Vilanova expone que tras el rechazo de la moción "No es no" por el equipo de gobierno en el pasado pleno, su grupo se enteró de que la campaña se iba a desarrollar por la Asociación Mariola Violeta con el apoyo del ayuntamiento y pregunta por ello.

El Sr. Alcalde responde que cree que ya se dijo en el pleno que la asociación tenía intención de hacer algo relacionado con este tema y dice que, no obstante, la colaboración del ayuntamiento se redujo a apoyar la actividad sin organizar nada, como era lo que se pedía en la moción.

La Sra. Rocío Alfaro Ramos, concejal delegada, interviene y manifiesta que era conocedora ya en el pleno de que quizá se realizaría por la asociación la campaña y que por ello no se quiso solapar la actividad con la aprobación de una moción sobre el mismo tema.

El Sr. Esteve dice que le parece sectario que si ya se conocía en el pleno de marzo que la campaña iba a realizarse no se dijese nada al respecto en el debate sobre la moción "No es no".

El Sr. Alcalde responde que en el pleno se comentó algo como uno de los razonamientos pero que en todo caso, la colaboración del ayuntamiento se redujo a unas fotocopias.

La Sra. Alfaro comenta que era un asunto interno y que no estaba confirmado por lo que no vio conveniente hacerlo público en el pleno.

El Sr. Esteve dice que, teniendo su moción, lo lógico era haberlo comentado con la asociación y con el Grupo municipal Popular, por lo que la actuación del equipo de gobierno no les parece ni coherente ni correcta.

El Sr. Alcalde responde que este asunto no tiene más trascendencia que ayudar a una asociación a hacer unas fotocopias y que no se podía negar la ayuda.

El Sr. Jorge Silvestre Beneyto, concejal del Grupo municipal Popular, ruega que antes de colgar una información en el Portal de la Transparencia se contrasten los datos correctamente y al respecto indica que sus datos relativos a las asistencias no son correctos. Por otro lado, dice que en determinados temas se han dicho verdades a medias, como en relación al porcentaje de ejecución del presupuesto, donde se dio el dato de un 86% que es correcto pero engañoso ya que con respecto al presupuesto de inversiones el porcentaje de ejecución desciende hasta un 63%.

El Sr. Alcalde dice que la parte no ejecutada del presupuesto de inversiones se ha destinado a incrementar el remanente de tesorería por lo que pueda venir.



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

El Sr. Silvestre pregunta por el tema del catastro, concretamente, si existen nuevos datos sobre las cantidades que faltan por abonar.

El Sr. Alcalde responde que como ya se dijo en la última comisión de hacienda, según SUMA ya se han tramitado casi todas las sentencias sobre el tema del catastro pero aun así no existen datos concretos al respecto y dice que todavía la semana pasada desde Intervención se le informó de un requerimiento de pago por este tema.

El Sr. Silvestre pregunta si hay alguna forma de saber datos concretos.

El Sr. Alcalde responde que se ha intentado pero que no se han conseguido datos de lo que falta por pagar.

El Sr. Esteve expone que la Sra. Beneyto, en el anterior plenario, trató de hacer culpable al Grupo municipal Popular de la no convocatoria del Consejo de Igualdad por no remitir los nombres de los representantes de su grupo en el consejo y le pregunta si sabe que, formalmente, tanto su grupo como el popular comunicaron los representantes del consejo el mismo día.

La Sra. Beneyto responde que se solicitó en la comisión y que la petición formal fue a raíz de que el Grupo municipal Popular no remitía los representantes y pide disculpas si se sintieron ofendidos por la forma de decirlo en el pleno anterior.

El Sr. Esteve pregunta a la concejalía de industria por qué no se ha consultado al Consejo de Industria o a AEBI acerca de la solicitud al IVACE de la subvención de los polígonos industriales.

La Sra. Concepción Garrido Sempere, concejal delegada, responde que había poco plazo para realizar la solicitud y que no dio tiempo a hacer más.

El Sr. Alcalde añade que en los proyectos se recogen temas que se habían tratado previamente en el Consejo de Industria como la iluminación en Les Molines.

El Sr. Esteve pregunta si alguien del Consejo de Industria o de AEBI sabe que se ha presentado la solicitud.

La Sra. Garrido dice que en ese plazo no se ha convocado ningún consejo pero que AEBI sabe que el ayuntamiento estaba trabajando en la obtención de ayudas.

El Sr. Alcalde dice que exactamente el contenido de lo solicitado no lo saben pero lo que sí sabe el Consejo de Industria es que gracias a las gestiones del ayuntamiento se han extendido estas subvenciones a otros pueblos como Banyeres puesto que desde alcaldía se ha luchado para que estas ayudas no fueran destinadas únicamente a grandes poblaciones como Ibi, Ontinyent o Alcoi.

El Sr. Esteve pregunta si le parece normal que después de pedir ayudas por valor de aproximadamente medio millón de euros no se haya comunicado nada al presidente de AEBI.

La Sra. Garrido responde que tenía previsión de realizar un Consejo de Industria en junio para explicar todo esto.

El Sr. Alcalde dice que el consejo al que se refiere el Sr. Esteve lleva un año funcionando, que antes no existía y que la relación actual, tanto con el sector empresarial, como con otros sectores, a su juicio es más cercana que nunca.

La Sra. Garrido ruega que se mantengan las formas en el pleno en alusión al comentario del Sr. Esteve mandando callar al alcalde.

El Sr. Esteve dice que ha sido sin intención de ofender y pide disculpas al alcalde por si se ha sentido agraviado.



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 21:13 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO